

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1357

AUTORIZA TARDE DEPORTIVA A LA
AGRUPACION DEPORTIVA SERGIO ALVAREZ.

REQUINOA, 14 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Deportiva Sergio Álvarez, para efectuar **TARDE DEPORTIVA**, el día 19 de Mayo de 2012, en Gimnasio Municipal de Requinoa. Los fondos que se recauden son en beneficio de un Socio de la Agrupacion.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Deportiva Sergio Álvarez, para efectuar **"TARDE DEPORTIVA"**, el día 20 de Mayo de 2012 en Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO : Desde las 14:30 hrs. a 18:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Gajardo Cariz, Cédula de Identidad N° 5.608.533-5 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo